



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2014

VISTO que al realizar el control de las actas de exámenes de la Maestría en Administración de Negocios se encontró que en el acta de examen Tomo 590, Folio 183, se registraron por error involuntario los números de legajos de los alumnos de la Especialización en Ingeniería Gerencial en lugar de los legajos de la Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO

Que corresponde salvar la situación a los alumnos que integran el acta antes mencionada.

Que se hace necesario dejar normalizada esta situación a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la carrera del Área Posgrado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Anular el acta de examen Tomo 590, Folio 183, de la Maestría en Administración de Negocios, donde se registró en forma errónea los números de legajo de alumno correspondientes a otra carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 168/2014

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE SAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL